PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. SMGA-MC-267-2024

En Pereira a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMGA-MC-267-2024**.

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:		**CUATRO (4)**		
#	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR PRECIOS UNITARIOS**	**FECHA**	**HORA**
1	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.	$16.716.278	28/11/2024	8:53 PM
2	FUMI-TEC	$24.997.550	29/11/2024	6:22 am
3	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	$83.453.060	28/11/2024	11:50 pm
4	PALMERA JUNIOR SAS PEREIRA	$ 69.180.800	28/11/2024	3:12 PM

El día seis (6) de diciembre de 2024 se solicita mediante informe preliminar al proponente FUMI-TEC

Que se sirva subsanar el varlor contratado referente a experiencia acreditada en debida forma.

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos.

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se les otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

NOMBRE:		**FUMI-TEC - BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA**			
IDENTIFICACIÓN:		**10123125-7**			
VALOR DE LA PROPUESTA:		**$24.997.550**			
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:		**2**	**NÚMERO TOTAL DE ARCHIVOS:**		**14**
CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**FOLIO No.**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**		**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**Anexo carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.		X		CUMPLE
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**Anexo compromiso anticorrupción**debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.		X		CUMPLE
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X		CUMPLE
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		CUMPLE
	Cuenta con facultades para contratar.		X		CUMPLE
	Expedición no superior a 30 días al momento del cierre del proceso		X		CUMPLE
	Verificación en el RUES		X		CUMPLE VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
	Autorización para contratar (si aplica)	N/A			N/A

4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Mayoría de edad. (Copia de la cédula amarilla con holograma.)			X		CUMPLE
5) **EXPERIENCIA** (Certificaciones/ contratos/ facturas/ actas de liquidación)	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**		X		CUMPLE
	Máximo tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación o facturas, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en la ejecución de proyectos o actividades similares al objeto de este proceso	Equivale al 100 % del valor estimado del contrato.				
6) Experiencia criterio diferencial Mipyme	Experiencia criterio diferencial Mipyme: Criterio diferencial para Mipyme En cumplimiento del decreto 1860 del 2021 y ley 2069 del 2020 Tratándose de empresas Mipyme, respecto del ítem experiencia, bastará con que está presente Máximo cinco (5) certificados de contratos o actas de liquidación o facturas, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en la ejecución de contratos o actividades similares o afines al objeto de este proceso, que la sumatoria de igual o			X		CUMPLE

	superior al igual o superior al 100% del valor estimado del contrato, Para la acreditación de Mipyme el proponente deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos; Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y los documentos del contador como C.C, TP y certificado de junta central de contadores vigente. En el registro mercantil la actividad económica debe tener relación con el objeto que se pretende contratar. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia, situación que se verifica igualmente en el registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los documentos del revisor fiscal y contador, como CC, Tarjeta Profesional y certificado de la junta central de contadores vign firme al Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. En ambos casos la actividad comercial, el objeto social o				

	actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con el objeto a contratar.				
7) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X		CUMPLE
8) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X		CUMPLE – VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
	Certificado de antecedentes fiscales		X		CUMPLE – VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
	Certificado de antecedentes penales		X		CUMPLE – VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas		X		CUMPLE – VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
	Certificado de deudores alimentario-morosos REDAM		X		CUMPLE
9) OFERTA ECONÓMICA SECOP II	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.	SECOPII	X		NO SUBSANABLE
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.	SECOPII	X		NO SUBSANABLE
10) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Anexos debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.	Duración por el término del contrato y un año(s) más.	N/A			N/A
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A			N/A
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.	N/A			N/A
	Señala el porcentaje de participación	N/A			N/A
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal.	N/A			N/A
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	N/A			N/A

11) MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	Manifestación escrita, dónde se indique que no ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.		X		CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
FUMI-TEC - BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA	**CUMPLE**

OBSERVACIONES*:*

Que una vez verificados los documentos aportados por **FUMI-TEC - BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA** se pudo constatar que:

El oferente cumple**,** de acuerdo a que el oferente presenta un descuento 10% respecto a los valores unitarios totales ($ 24.997.550) del presente contrato cumpliendo con los parámetros estipulado por Colombia Compra Eficiente.

El proponente acredita en debida formar la experiencia requerida ($58.025.433,00) CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS por ende se entiende subsanado este punto.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

El municipio de Pereira mediante el presente informe que será publicado en la plataforma SECOP II informa que el proponente **FUMI-TEC - BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA** NIT N° **10123125-7** CUMPLE con los requisitos solicitados por la entidad estatal por ende se recomienda al ordenador del gasto que sea **aceptatada** la oferta del proponente, esta recomiendación se realiza mediante este informe que será subido al proceso SMGA-MC-267-2024;

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA.
Directora Administrativa de Bienes Muebles y Recursos Físicos

LADY OSORIO ORREGO.
Abogada Contratista SMGA

Mauricio Lopez Garcia.
Abogado Contratista SMGA

Proyectó y Elaboró: MATEO CHICA FORONDA.
Abogado contratista